Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correns.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

•	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid	260	130	65.
Para el Reino		180	90.
Pera Canarias		200	100.
Para Indias		220	110.

DIVA CACIDIAI

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina muestra Señora, su augusta Madre la Reiva Gohernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serinos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Dona Luisa Cariota.

REALES DECRETOS.

Habiendo tenido á hien acceder á las súplicas que me ha dirigido D. Miguel Ricardo de Alava para que admitiese la renuncia que ha hecho del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, que le conferi al nombrarle primer Secretario de Estado y del Despacho; he mailo de alegie retara que lo desempeñe interinamente. prarie primer secretario de Estado y dei pespacio; ne venido en elegir para que lo desempeñe interinamente à D. Juan Alvarez y Mendizabal, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario à su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo à 26 de Setiembre de 1835 - A. D. Marin de las Harce. bre de 1855. = A.D. Martin de los Heros.

Convencida de que una de las obligaciones esenciales del trono, y al mismo tiempo la mas grata á mi corazon, consiste en adoptar medidas oportunas para calmar el descontento y consolidar la paz y la union, vine en aprobar el sistema de gobierno contenido en la exposición que me presentásteis en 14 del presente mes como mi secretario de Estado y del Despacho de Hacienda; sistema en el cual está virtualmente comprendido el olvido absoluto de las escisiones que han afligido últimamente á la monarquía. Pero considerando que habiéndose de proceder sin demora á la eleccion é instalacion de las diputaciones provinciales, creadas por mi Real decreto de 21 de este mismo mes, podrian suscitarse dudas acerca de la idoneidad legal de las personas que hayan intervenido de cualquier manera que sea en dichas escisiones, he creido conveniente una declaración mas esplícita de mi voluntad, que no es otra sino cubrir con un velo, que á nadie Convencida de que una de las obligaciones esenque no es otra sino cubrir con un velo, que á nadie que no es otra sino cubrir con un velo, que á nadie sea lícito descorrer, tan desventurados acontecimientos; y que estos no puedan servir de obstáculo para ser individuo de las diputaciones, á ninguno de los que el voto de sus conciudadanos crea útiles á la causa pública: como tampoco para obtener los demas empleos del Estado á que su capacidad y su mérito los haga acreedores: esperando de la cordura y lealtad española, que esta manifestacion espontánea, libre y sincera de mis intenciones, los reunirá como una sola familia alredelor del trono de mi augusta. Hija, y les comunicará intenciones, los reunira como una sola familia alre-delor del trono de mi augusta Hija, y les comunicará con el espíritu de concordia la fuerza necesaria para destruir y aniquilar á los partidarios de la usurpacion. Y así, en nombre de mi muy amada Hija la Reina Doña Isabel II, oido el dictámen de mi Consejo de Go-

Doña Isabel II, oido el dictamen de mi Consejo de Gohierno, he venido en decretar y decreto lo que sigue:
Artículo 1º Todas las disposiciones penales del Real
decreto de 3 de Setiembre actual, quedan derogadas y
sin fuerza ni vigor; y se sobrescerà en los procedimientos que en virtud de ellas se hayan instaurado ó
se instauren hasta que se reciba en las provincias el
presente Real decreto, sin que por ningun motivo
puelan renovarse los indicados procedimientos.

Art. 2º Declaro ámplio, general, y completo olvido de todos los sucesos ocurridos desde el primer momento de la escision, y se considerarán como si no
hubiesen acontecido: por tanto no podrán producir
ningun efecto con respecto á las personas que en ellos

hubieren tomado parte. Tendréislo así entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En el Pardo á 25 de Se-tiembre de 1836. A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

He dado cuenta à S. M. la REINA Gobernadora de un expediente instruido en esta secretaria del Despacho con motivo de diferentes exposiciones dirigidas à
S. M. por varios gefes políticos y dependientes de sus
secretarias en la época constitucional, en solicitud de
que con arreglo al Real decreto de 30 de Diciembre
último y aclaraciones posteriores, se declare á los antiguos gefes políticos y demas empleados de Real nombramiento de sus secretarías con opcion á la clasificacion y goce de los haberes que les correspondan como
empleados cesantes. Enterada S. M., y queriendo dar
una nueva prueha de lo dispuesto que se halla su bondadoso y maternal ánimo á reparar en cuanto sea posible las desgracias que causara la pérdida de sus destinos á los que fieles á sus juramentos permanecieron en un expediente instruido en esta secretaria del Despatinos á los que fieles á sus juramentos permanecieron en ellos hasta la terminacion del sistema constitucional, se ha dignado resolver:

ha dignado resolver:

1º Se declaran comprendidos en el citado Real decreto de 30 de Diciembre último los gefes políticos, secretarios y demas dependientes de las secretarias que lo eran en propiedad y de Real nombramiento al tiempo de cesar el sistema constitucional, y se hallahan en ejercicio de sus respectivos destinos.

2º En su consecuencia se les clasificará y señalara el haber que por el expresado carácter les corresponda con sujecion a las reglas vigentes para la clasificacion de todos los demas empleados del Estado. De Real órden lo participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento de esta soberana resolucion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1856.=Martin de los Heros.=Sr. director general de Rentas protin de los Heros. = Sr. director general de Rentas provinciales.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA

Constantinopla 24 de Agosto.

Los disturbios de Albania tienen siempre un carácter muy serio. Se habla del nombramiento de un generalisimo con el título de serdar-echrem. Sin embargo el Sultan se ha decidido à no dar otro grado que el de Seraskier. El partido de Achmet-bajá ha propuesto al antiguo seraskier, y el partido de este último ha presentado à Achmet-bajá, que ha sido nombrado. No debe ir este al ejército antes de que Vasshuf bajá, que salió el 13 para Albania, haya envisado un informe deta-líado acerca del verdadero estado de las cosas. Entre tanto otro bajá, embajador en Viena. ha sido nombrado mishir del ejer-Los disturbios de Albania tienen siempre un caracter muy auso acerca des verdadero estado de las cosas. Entre tanto otro bajá, embajador en Viena, ha sido nombrado miskir del ejercito. Casi toda la escuadra turca ha partido; no quedan ya mas que la nueva fragata Nurredie y una corbeta. Jassuf bajá no partirá hasta dentro de 15 dias.

El Gobierno otomano ha ordenado que los griegos que ejercen evalquier oficio en Turquía, paguen todos los impuestos como los demas contribuyentes. Los que no han obedecido estas leyes han sido tratados con demasiada severidad, y de esto han resultado siniestros rumores sobre las resoluciones de la Parte y la paracileziones del embaidad acidad con el la paracileziones del embaidad cariante con el control de la Parte y la paracileziones del embaidad cariante con el control del contro de la Puerta, y las negociaciones del embajador griego con el PRUSIA.

Berlin 9 de Sitiembre.

Ayer llegó á esta ciudad el duque de Cumberland que

Ayer llegó á esta ciudad el duque de Cumberland que venia de Londres por Hamburgo.

Escriben de Kapsdor con fecha 4 del corriente lo que sigue: El Rey llegó aqui el 2 y ha trabajado ayer en su gabinete. En este último dia llegarontambien el Emperador de Rusia y los demas Principes y Princesas. Hoy se ba verificado la gran parada del 6º cuerpo del ejercito. El Rey recibiendo al Emperador de Rusia, le ha presentado la lista militar al frente de las tropas que han desfilado ante S. M. I. Despues de la parada ha asistido el Rey con el Emperador y los otros Principes a la entrada de tropas en el campo; y S. M. ha vuelto á Kapsdor. El Emperador ha vieitado en Krieblowitz el sepulcro del Príncipe Blucher, acompañado del general mayor conde de Nostitz, que fue ayudante de campo de este Principe. El Rey ha vuelto mas tarde á Krieblowitz, y ha habido una gran comida en el domicilio de S. M. Por la tarde toda la comitiva ha concurrido á un trê en el campo de Kapsdor, adonde los oficiales del 6º cuerpo habian convidado á los Principes. (Gaceta de Estado de Prusia.)

El Rey llegará el 7 á Kalisch, y los artistas del teatro de Berlin salieron el 5 para dicho punto. S. M. permanecerá ocho dias en él, y la gran reunion de Toeplitz se verificará el 19 ó 20. El Emperador de Austria estará allí desde el dia 18. Despues de estas solemnidades veremos tal vez en esta à la familia imperial de Rusia, á los principales oficiales de su ejercito, y á su cabeza al Principe de Varsovia, de cuya comitiva serán sin duda los Principes y gefes de las tropas del Cáucaso, cuya vista excita particularmente la curiosidad del público.

blico.

Aqui hay muchos ingleses que manifiestan abiertamente su descontento. Tenian designios de ir á Kalisch; pero no han podido sacar los pasaportes necesarios, pues hace ya tiempo que el embajador de Rusia no los expide: solo el duque de Gordon, uno de los gefes del partido tory, ha merecido excepcion y acaba de recibir el pasaporte que ha pedido.

(Journal de Francfort.)

ALEXANIA.

Francfort 9 de Setiembre.

El nuevo Principe de Sondershausen acaba de revocar un decreto, segun el cual las peticiones y felicitaciones dirigidas al Principe debian escribirse en papel sellado Esta medida se ha tomado en beneficio de los pobres, á quienes el Principe quiere aliviar de gastos inútiles. Por otro decreto manifesta el nuevo Soberano la intencion de simplificar la administracion de los negocios públicos, y de abolir todas las formalidades que en el siglo en que vivimos han perdido su valor, y no hacen mas que aumentar los gastos del Estado y de los particulares.

culares.
¿Estas disposiciones benéficas del nuevo Soberano se diri-

Estas disposiciones benéficas del nuevo Soberano se dirigirán contra la influencia de ciertas cortes? Es esbe que Prusia y Austria no permiten á los Principes constitucionales de Alemania hacerse populares. Está en su interes sembrar la discordia entre los Estados de segundo órden y los Soberanos. El ducado de Nassau acaba de acceder al sistema prusiamo. Esta notícia se sabrá ya por nuestros periódicos. Mas puede que se ignore aun que tambien se han introducido en el ducado los reglamentos militares de la Rusia. De esta manera será algun dia mas fácil al duque de Nassau llegar á ser comandante de un regimiento del Rey de Prusia.

Se han ponderado mucho las ventajas materiales que deben resultar al país de su accesion al nuevo sistema comercial. Se nos asegura que las aduanas producirán al Estado

ben resultar al país de su accesion al nuevo sistema comer-cial. Se nos asegura que las aduanas producirán al Estado 3009 florines anuales. Antes de la accesion no percibia mas que 2009; tendrá pues un beneficio de 1009 florines. Mas se ha olvidado decir que el ducado de Nassau perderá, segun el tratado de accesion, la suma de 1609 que percibia sobre el rio Mein, y por consiguiente tendrá, en lugar de un beneficio, un déficit de 609 florines al año. (Courrier français.)

ITALIA.

Roma 15 de Agosta.

El almirante de Rigny no ha continuado su viage á Nápoles por tener que hacer una cuarentena en la frontera, co-mo todos los viajeros que llegan de Francia. Pero como la mision que le ha encomendado su corte es de la mayor impormision que le ha encomendado su corte es de la mayor imporrancia, ha entregado al encargado de Negocios, que suple aqui
la ausencia del embajador de Francia el marques de LatourMaubourg, caballero de Tallenay, sus despachos para que los
lleve á Nàpoles inmediatamente.

Fil príncipe de Siracusa, hermano del Rey de Nápoles,
está tambien detenido por el rigor de las cuarentenas. El Infante de España D. Sebastian ha pasado á Turin, á pesar de
ballons el cólers en aquella ciudad ques ir à presentar sus rec-

fante de España D. Sebastian ha pasado à Turin, a pesar de hallarse el cólera en aquella ciudad, para ir á presentar sus respetos á la princesa de Beira.

El Papa dejará su palacio Quirinal antes de la época acostumbrada, por serle mas saludable el aire del Vaticano. El ex-ministro de la Guerra del Rey de Prusia, el general de Hake, ha fallecido en Nápoles, adonde fue para restablecer su quebrantada salud. (G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 14 de Setiembre.

Los habitantes de Manchester hicieron el dia 10 del corriente el recibimiento mas brillante à Mr. O' Connell.

Una gran parte de aquella poblacion industriosa salió desde por la mañana al encuentro del famoso irlandes, precedida de banderas con inscripciones análogas á las circunstancias: leyéndose en una »A O'Connell, gloria y orgulio de la Irlanda", en otra: "A nuestros amigos y hermanos los ir-landeses", y otra en fin contenia estas palabras: "Roderick O'Connor, Rey de Irlanda."

Aquella muchedumbre que caminaba procesionalmen-con el mayor órden entró en la ciudad detras de Mr. O'Connell. La inmensa comitiva, despues de haber recorrido las principales calles de Manchester, liegó á la plaza de Stevenson, en donde se habían levantado tablados, y habiendo subido á uno Mr. O'Connell, pronunció una de aquellas eléctricas arengas que proferidas por sus labios nunca han dejado de hacer impresion sobre las masas.

Trazó con grandes rasgos el cuadro de la situación política actual; y la totalidad de sus miras para lo sucesivo; declarando que queria, entre otros puntos, los del voto por escrutinio y la reforma de los Pares. Declamó vivamente contra el privilegio hereditario de los lores. »El talento y las luces, dijo, no pueden trasmitirse por herencia." Abandonán-dose despues á una de aquellas prontitudes que le son tan fáciles cuando improvisa, » (necesitais un vestido), dijo: se presenta un hombre, y la primera pregunta que vais á hacerle es
la de si es sastre. No, responderá; pero mi padre lo es. Pregunto, señores, tencargaríais al hijo que os hiciese el vestido?
Pues bien: lo que no haríais con un vestido lo haceis cada día
con nuestras leye."

Pasando despues á tratar del estado de Irlanda y de su firme resolucion de obtener plena justicia para su país, exclamó: "Ingleses, hemos combatido con vosotros para la comquista de vuestros derechos, y ahora estamos en el caso de presentar batalla en favor de los nuestros. Los hierros con que se había encadenado á la Irlanda, ella los ha roto, y sacude los fragmentos sobre la cabeza de sus opresores. Juzgad por lo

que hemos hecho de lo que podemes atrevernes à hacer toda-vía por la santa causa que defendemos."

Mr. O'Connell dijo despues que lord John Rusell habis, prometido presentar en la próxima legislatura un nuevo oill

prometido presentar en de reforma municipal.

En la comida que se siguió á las ceremonias de la maña-se contaban 250 individuos de los mas distinguidos de Manchester: siendo tal el desco general de concurrir á ella que los billetes, cuyo precio era de 10 chelines cada uno (12 francos, 50 céntimos), se vendian á 5 y 6 libras esterlinas, (casi 150 francos.)

Pronunció tambien alli Mr. O'Connell otro discusso no menos aplaudido que el anterior. El ilustre miembro pasará desde Manchester á Newcastle, Edimbourg y Glascow, en donde se le han ofrecido tambien banquetes públicos, debiendo celebrarse el de Edimbourg el dia 17. (Courier.)

Escriben de Nueva-Yorck 16 de Agosto:

Mucho se habla de la clase ou satisfacciones que podrá reclamar el Gobierno frances, y todos se preguntan cómo se justificará el Gobierno americano. La respuesta es fácil; el Gobierno no se justificará. Ya la opinion pública se ha pronunciado claramente sobre este particular en los diferentes banquetes dados á Mr. Livingston, y sobre todo en el reciente aniversario de la independencia americana. Los brindis, los discursos, que se han pronunciado en todas ocasiones, claman contra toda concesion, y una declaracion de guerra seria hoy mas popular que una justificacion. La marcha que ha de seguir el Gobierno está demasiado indicada nor la opinion para que Mucho se habla de la clase de satisfacciones que podrá el Gobierno está demasiado indicada por la opinion para que pueda variar mucho; que hará pues la Francia? Algunos po-líticos quieren que la última carta de Mr. Livingston, que ha cerrado su correspondencia con el Gobierno frances, carta macionada y aprobada por el poder ejecutivo federal, sea recibida por el Gobierno frances como una explicacion suficiente, y esto hubiera podido suceder si esta carta hubiera si-do dirigida al Gobierno frances despues de adoptada la ley de indemnizacion americana por las Camaras; pero estas han con-tinuado pidiendo explicaciones aun despues de leida la carta. Insisten algunos en sostener esta opinion, y dicen que si el soder ejecutivo hiciese presente al Gobierno frances que admite las proposiciones y la idea consignadas en la última car-ta de Mr. Livingston, las Cámaras podrian contentarse con ella. Pero esto es un error; la susodicha carta á nadie puede parecerle una justificacion formal y directa.

En las negociaciones relativas á esta indemnizacion se

han reunido una multitud de circumstancias capaces de poner

á prueba la paciencia de las Cámaras francesas; y si de ellas resulta la guerra, de nadie será la culpa sino del poder federativo y de sus ministros. Todos se acuerdan de que, cuando el Gabinete frances ejecutó el tratado de 1830, Mr. Rives, embajador de América, tuvo la locura de jactarse de haber triun-fado de los ministros: no habia sin embargo motivo para tanta presuncion, porque si eran justas las pretensiones pidiendo 25 millones, igualmente lo eran pidiendo 70 ú 80. El Go-bierno tuvo la estupidez, ó mas bien la mala fe, de publicar, por decirlo así, á son de trompetas, este supuesto triunfo, queriendo sin duda dar grande importancia al partido ministerial en la vispera de las elecciones. Fácil es imaginarse cuánto debieron mortificar estas fanfarronadas al Gabinete frances, que bieron mortificar estas fanfarronadas al Gabinete frances, que veia entonces mal interpretadas las concesiones hechas con miras de paz y reconciliacion, y citadas como pruebas de ignorancia y negligencia nacional. La Cámara de Diputados francesa desechó la ley como era natural, y una segunda necedad fue el tono imperioso y colérico que empleo el general Jackson en su mensaje al congreso; tambien lo fue la publicacion de la correspondencia en que aconseja que se emplee un lenguaje enérgico, y deja entrever la idea de que el Gabinete frances la habia excitado á dar este consejo. Todo esto prueba la falta de tino ved experiencia que son consiguientes á las ba la falta de tino y de experiencia que son consiguientes á las contínuas mudanzas de la administracion. (Morning Herald.)

El talento y la elocuencia sin igual de M. O'Connell no han brillado jamás como en esta ocasion; y si á veces se encuentra en medio de ella demasiada acrimonia, no deben derse de vista los motivos que pueden justificar al orador. Has-ta el año de 1829 se ha tratado á los nueve décimos de la poblacion irlandesa como un vil rebaño de esclavos á quienes se tenia gusto de abatir y de hollar. Este recuerdo es el sariamente se excita en el alma del defensor actual de Irlanda, de aquel hombre que, segun la expresion del duque de We-llington, posee mas poder efectivo que ningun otro viviente.

de aquei nomore que, segan se soque nomore que, segan se soque nomore que, segan se soque ningun otro viviente.

Mr. O'Connell ha realizado grandes cosas: cosas que hubieran sido imposibles á otro cualquiera. Ha obligado á lord Wellington y á sir Roberto Peel á emancipar la Irlanda. Ha quebrantado la esclavitud de aquel pais, cuyas cadenas no pudieron aligerar todos los esfuerzos de Grattan, Burke y Fox; y estos prodigios los ha hecho á fuerza de patriotismo y de elocuencia. Deben pues desaparecer perjuicios ligeros al lado de tan grandes resultados. Debe perdonarse mucho á Mr. O'Connell porque ha hecho mucho. (Courier.)

El Sun se expresa en los mismos términos, y compara de un modo despreciativo la campaña de intolerancia que los ministros protestantes y Ghee Sullivan han empezado en él Mediodia de la Inglaterra, con esta otra emprendida en el Norte por Mr. O'Connell en favor de los principios eternos de la justicia, la razon y la libertad. (Sun.)

Tenemos cartas de Puerto-Cabello (Venezuela) hasta el L'enemos cartas de l'uerto-Carello (Venezieta) haste ca de Agosto, que contienen algunos pormenores sobre los sucesos últimamente ocurridos en aquel país. El Sr. José M. Vargas, Presidente de la república, habia autorizado al general José A. Paez para que marchase con un ejército sobre Caracas, y restableciese la Constitucion que habia sido atacada. El valiente y patriota general desempeñó su mision como dehia sucerante, enfocando la revolucion y restableciendo el Gobie esperarse, sofocando la revolucion y restableciendo el Go-bierno legítimo sin efusion de sangre; y aunque habia hecho prisioneros á la mayor parte de los revoltosos, se cree que se-rian pocos los condenados á muerte. (Courier.)

Cartas de Constantinopla del 1.º anuncian que el gobier-no ha recibido la noticia por Alí, bajá de Bagdad, de que ha-bian empezado á manifestarse síntomas de insubordinacion entre las tribus nómadas que dependen de aquel principado. Se cree que el oro de Mehemet-Alí ha tenido alguna parte en estos desórdenes; pero la Puerta, avisada á tiempo, sabrá reprimir à los insurgentes. Se observa que el Sultan recibe con mucha etiqueta à los embajadores europeos, y no en manera alguna al representante de sus vecinos de Asia.

(Morning-Chronicle.)

Noticias de Goa, cuya fecha se ignora, anuncian que aquella colonia portuguesa ha sido teatro de una tercera revolucion. El gobernador, despues de haber triunsado en diferen-tes puntos de los rebeldes, habia vuelto á Goa; y habiendo restablecido alli el órden á savor de algunas destituciones de los principales funcionarios, se ocupa en poner la ciudad en estado de desensa. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 16 de Setiembre.

Reales decretos.

Luis Felipe, Rey de los franceses, á todos los presentes

y venideros, salud. Queda cerrada la legislatura de 1835 de la Cámara de los

Pares y de la Cámara de los Diputados. Llevarán á la Cámara de los Pares el presente decreto, el Presidente de nuestro consejo, ministro secretario de Estado dasellos, ministro secretario de Estado de la Justicia y de los Cultos; nuestro ministro secretario de Estado de la Justicia y de los Cultos; nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de la Guerra, y nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de la Marina.

Dado en nuestro palacio de las Tullerias, à 11 de Se-tiembre de 1835...Luis Felipe...Por el Rey, el ministro secre-tario de Estado en el departamento de la Justicia y de los Cul-

tos, C. Persil.

Luis Felipe, Rey de los franceses, á todos los presentes y verideros, salud

Queda cerrada la legislatura de 1835 de la Cámara de los Pares y de la Cámara de los Diputados.
Llevarán el presente decreto á la Cámara de los Dipu-

tados nuestro ministro secretario de Estado de lo Interior, y nuestros ministros secretarios de Estado, en los ramos de Hacienda, Instruccion pública y Comercio.

Dado en nuestro palacio de las Tullerías á 11 de Setiembre de 1835: Eluis Felipe. Por el Rey, el ministro secreta-

rio de Estado de lo Interior, Thiers.

Por decretos individuales, con fecha de 11 de este mes, refrendados por el guardasellos é insertos en el Boletin de Las leyes, ha promovido el Rey á la dignidad de Par á los individuos siguientes:

on Felix de Bezujour, antiguo individuo del tribunado, y de la Cámara de Diputados;

De Bellemare, antiguo Diputado; individuo del consejo general del departamento del Calvados;

El baron Brun de Villeret, teniente general, antiguo Di-putado, miembro y presidente del consejo general del Lorece; El duque de Cadore, miembro del consejo general del departamento del Loira; De Cambaceres, miembro del consejo general del depar-

De Cambaceres, miembro del consejo general del departamento del Sena;
El baron de Cambon, antiguo Diputado, primer presidente del tribunal de Amiens;
El teniente general baron de Campredon;
El vizconde de Rohan-Chabat, mariscal de campo, antiguo miembro del consejo general del departamento de Seine-Oise;

El marques de Chateaugiron, miembro del consejo gene-

El marques ue custangano, ambara del departamento del Sena;
El teniente general conde Corbineau;
El marques de Cordoue, antiguo Diputado;
El teniente general conde Dionisio de Daurement;

El baron Feutrier, presecto del departamento del Oise; El baron Freteau de Peny, consejero en el tribunal de Casacion ;

El teniente general baron Ledru des Essarts; El conde de Lezai-Marnesia, prefecto del departamento El baron Hector Mortier, ministro plenipotenciario en

El baron Bigat de Morogues, antiguo miembro del con-general del departamento de Loiret; El marques de la Moussaye, antiguo Diputado y antiguo

ministro plenipotenciario;

El teniente general conde Pernetty; El baron de Prony, miembro de la academia Real de

ciencias:

El conde de Rambuteau, antiguo Diputado, prefecto del

departamento del Sena; De Ricard, antiguo Diputado, consejero en el tribunal

de Casacion;
El conde de la Riboissiere, Diputado, miembro del consejo general del departamento de Ille-et-Vilaine;
El marques de Rochambeau, antiguo miembro del con-

sejo general de Loire-et-Cher. El baron Augusto de Saint Aignan, antiguo Diputado; El conde de Serrant, miembro del consejo general de Maine y Loire:

El vizconde Simeon, antiguo presecto, consejero de Estado en servicio ordinario;

El teniente general conde Vallee;
El baron Voysin de Gartempe, antiguo Diputado, consejero en el tribunal de Casacion, miembro del consejo general del Creuse. (Moniteur.)

CANARA DE LOS DIPUTADOS. _Serion del 22 de Agosto.

Al abrirse la sesion preguntó Mr. Petou si la comision encargada del exámen del proyecto de la ley sobre la imprenta, se habia hecho cargo de las peticiones dirigidas á la Cámara

contra el mismo proyecto.

El Sr. Presidente contestó que cuando se remiten peticiones á una comision encargada del exámen de um proyecto de ley, puede tomarlas en consideracion; pero sin perjuicio del ne de la comision de paticiones.

El Orden del dia es la continuacion de los debates sobre royecto de ley relativo á la imprenta.

Mr. Madier de Montjau: Señores: si fuese verdad, co-Mr. Masier de Montjas: Senores: sa tuese vercasa, co-mo ayer os dije, que la licencia de la prensa habia cesado hace tiempo, y que ya no teniamos que defendernos de sus excesos; si fuese verdad que la longanimidad pudiera desarmar las fac-ciones, la república no hubiera puesto su desesperacion à suelciones, la república no hubiera puesto su desesperacion à sueldo de su mas mortal adversario, y no se verian la bandera
blanca y la encarnada ondear ahora reunidas. (Sensacion.) Semejante espectáculo ha abierto los ojos de todos, y es ya llegado el tiempo de renunciar á una paciencia que solo pueden
aconsejar la ceguedad ó el terror. Hombres que parece creen
que la prudencia disminuye el honor de la generosidad, han
concebido escrípulos sinceros, y han traido á la oposicion un
refuerzo inesperado de un gran talento y de una consideracion
noblemente adquirida: pero nuestra conviccion no ha vacilado. noblemente adquirida; pero nuestra conviccion no ha vacilado, porque cinco años há que sabemos cuántos errores pueden encerrarse en las sublimidades de la metafísica, y cuán inflexible puede ser el orgullo de esos espíritus abstractos que se vengan con un desprecio absoluto de su inexperiencia en el es-tudio de los hechos. Pero no temais, señores, que nosotros destruyamos los principios con la autoridad de los hechos. De esta memorable discusion resultará la prueba de que nosolros hemos comprendido mejor los principios, porque ha-biamos estudiado con mas esmero los hechos. Por eso, cuando Mr. de Lamartine ve en la prensa un derecho, nosotros á su ejemplo proclamamos un derecho adquirido y tutelar, si bien ejempio prociamamos un derecno suquirido y auterar, si uno rechazamos la conclusion subversiva de que este derecho provenga en adelante del dominio de la legislacion. Por eso cuando el teme ver que se jure por el hecho de Julio como los romanos juraban por la magestad de Cénar, responderemos que Julio, no solamente es para nosotros un hecho, sino un dere-cho santo y sagrado. Julio no fue una sedicion, fue una re-volucion legal."

El respetable diputado combate otros argumentos de Mr. de la Lamartine.

»No temais, añade, que llegue á desconocer el noble ca-racter de un compañero á quien combato á pesar mio; y de cuya lealtad jamás he dudado. No ignoro que su alma pura le ha conducido á la sincera lisonja del infortunio; pero, señores, cuanto mas sinceras son sus palabras, tanta mayor es la accesidad que hay de refutarlas. "Se muy bien, y lo confieso sin rodeos', continuó el ora-

dor, que las disposiciones de la ley presentarán dificultades en su aplicacion; no se me oculta que las definiciones mas in-geniosamente estudiadas no determinarán sin ambigüedad el punto preciso en que la crítica de los actos se mezcla al ataque del principio; confeso con franqueza que sobre este pun-

punto preciso en que la critica de los actos se mezcia al ataque del principio; confesso con franqueza que sobre este punto me parece imposible no conceder una gran latitud á la apreciación del juez: pero es llegado el dia de decidir si la sociedad debe perecer, o si la imprenta se verá en la necesidad de contentarse, como todos en Francia, con nuestras tres poderosas garantías; á saber, la fuerza de la opinion, la conciencia del jurado, y las luces de los Pares.

"Bien conocen la fuerza y la realidad tutelares de esas garantías, los que no dan tan violentos gritos, sino porque su único temor es ceder la vigilancia de la opinion á publicistas mas dignos y mas capaces que ellos de comprenderla; y de guiarla sin pervertirla. Ellos saben muy bien que en el tiempo en que vivimos ningun poder, ninguna venganza, ninguna demencia pueden meditar la muerte de la imprenta, y que ni la mayor audacia podria consumarla. Haced, pues, leyes represivas, enérgicamente represivas; ellas no pueden ser un azote sino para la licencia, y la salud de la verdadera libertad de imprenta depende de ellas.

"Y no temais, señores, ser demasiado severos, pues solo

imprenta depende de ellas.

"Y no temais, señores, ser demasiado severos, pues solo intimidando la prensa de la mentira, hareis renacer la de la verdad: solo desalentando á los escritores sin escrupulos, que han sustituido á la polémica el cinismo y la mala fe, abrireis la carrera á los talentos elevados y sinceros que hasta ahora huian, temiendo perder en semejantes combates su reputacion

y su genio.

"Para muchas profesiones se exigen garantías por la sociedad; solo para la prensa no han sido necesarias, y solo la prensa no ha tenido hasta ahora otra salvaguardia real que vuestra energia contra la profesion terrible que tiene en sus manos la moralidad pública.

"Bajo la restauracion hemos tenido leyes liberales, y los elementos de nuestra prosperidad se desenvolvian rápidamente; mas á pesar de esto todos aquellos bienes no nos bastaban, porque nos faltaba uno sin el cual nada valen los demas. Caporque nos tattata uno sin el cuat naca vaten los demas. Carecíamos de seguridad en los momentos mismos en que todo nos revelaba un designio inveterado de quitárnoslo todo en un dia. Pues bien, señores, hoy, como en tiempo de la restauracion, carecemos de seguridad, porque vemos y sentimos cada dia que el despotismo y el delirio de la imprenta nos conducion, carecemos de seguridad, porque vemos y sentimos cada dia que el despotismo y el delirio de la imprenta nos conducen à la anarquía. Y no porque sea yo de aquellos que creen que la influencia de la imprenta, tan debilitada hoy por sus furores mísmos, se destruirá por sus propios excesos: antes al contrario, estoy persuadido de que si la parte mas ilustrada de la poblacion está en guardia contra sus furores sistemáticos, al mismo tiempo, y por una lamentable compensacion, los hombres sin luces estan pervertidos y fanatizados por los órganos habituales de todo trastorno y de toda revolucion.

"Demos, æñores, alguna seguridad al país: y ya que desde su gran victoria de Julio no ha tenido motivo de temer ni la omnicotencia sarlamentaria ni la real. librémosle del

desde su gran victoria de Julio no na tendo motivo de temer-ni la omnipotencia parlamentaria ni la real, librémosle del mas grande y del mas inminente de todos los peligros, que es la dictadura del periodicismo. Esta seria la mas terrible y la mas horrorosa de todas las dictaduras, porque no exigiendo mas horrorosa de todas las dictaduras, porque no exigiendo como la otra ni un gran genio ni un gran nombre, seria accesible à cada instante y simultineamente à todos los hombres inquietos, atrevidos, perversos y celosos. Gracias à nuestra firmeza, si semejantes hombres no han destruido deshonrándole el mas útil y poderoso resorte de nuestro gobierno; pero tened entendido que se necesitará una larga perseverancia para obligarlos à imitar el ejemplo que se les habia dado en tiempo de la restauración por los escritores intrépidos, tanto como ilustrados, á quienes debemos nuestra salvación. Porque, como itustrados, a quienes decemos nuestra savacion. roque, señores, la imprenta fue la que nos libró de la dinastía expulsa; pero fue la imprenta que aspiraba al progreso sin sublevarse contra la experiencia; mas no es esta por desgracia la prensa producida y privertida por nuestra victoria. Un medio nos queda para restituirla á su primitiva mision, y hacer suceder á sus indecentes furores discusiones sinceras y provecho-assa, y este medio consiste en probarle que hay un poder suass, y este medio consiste en probarle que hay un poder su-perior al suyo, y que nosotros no hemos abdicado el nuestro, viendo lo que ella ha usurpado. Y supuesto que cinco años de experiencia nos han probado tan claramente que solo perdien-do el temor ha perdido la prensa su cordura y su utilidad, hagámosle entender que no ha desarmado la ley. Asegurad, se-fiores, el pais, terminad vuestra obra, y pensad en la facili-dad del triunfo obtenido á ejemplo vuestro por donde quiera

que el valor ha luchado con las pasiones.

"No ha mucho tiempo que la Francia recibió con aclamaciones de un reconocimiento unánime la ley sobre asociamationes de un reconocimiento unanime la ley sobre asocia-ciones, que segun algunos debia precipitarla en la rebelion por el exceso de la indignacion: no ha mucho tiempo que vi-mos rechazado el ataque sistemático de una parte del foro frances por la raprobacion severa de toda la magistratura: y no ha mucho tiempo, en fin, que los Pares emprendieron con un feliz resultado preservar la magestad de sus audiencias de las locuras insolentes de algunos tribunos de encrucijadas, no am rocuras insuentes de argunos troduce de entracijadas, no queriendo tampoco sufrir la apostasía de uno de esos sacerdotes que se han adornado con el gorro sangriento de 1793, ni permitiendo que en su presencia se diesen los espantosos rugidos de los derechos del hombre, ni el apocalipsis democrático que predican hoy de concierto los carlistas y los descamisados; ya el pais comprende y alaba la firmeza de la Cámara de

los Pares »De modo, señores, que la opinion no permaneceria mu-cho tiempo incierta, aun cuando no os pidiese, como no os pide en este momento, sino proteccion y justicia contra la imprenta. Sí, señores, justicia y proteccion; hé aqui el deseo que por todas partes se manifesta. Yo espero que nosotros oiremos este voto solemne del país, y que impediremos esa opresion que se ejerce sobre la moral y sobre los hombres de bien. Y para concluir con las mismas expresiones con que el Gobierno nos recordó nuestra situacion y nuestros deberes, espero que nuestra firmeza acabará lo que la fortuna de Francia comenzó." (Se concluirá.)

El Gobierno recibió antes de ayer el despacho telegráfico siguiente:

El mariscal Claussel al Sr. ministro de la Guerra.

"Abdel-Kader ha sufrido un golpe cerca de Oran el 29 de Agosto. El dey Ibrahim y los douares le han batido terri-blemente; el fuego de nuestra artillería le obligó á retirarse, y la pérdida del enemigo ha sido considerable."

(Courrier français.)

Escriben de Marsella lo siguiente:

"Muy pocos diás há que hemos visto arrebatado por el cólera al teniente general conde de Berenger, antiguo gobernador de Pondicheri: y ahora acabamos de ver sucumbir á tan terrible enfermedad a D. Isidro Barradas, brigadier de los ejércitos españoles, y comandante en gefe de la expedicion que en 1829 salió de la Habana contra Méjico y capituló en Tampico." (Temps.)

La salida de un buque de guerra danés del puerto de la Guayra para la isla de Santo Tomas en busca del presidente de la república de Venezuela, Vargas, y del vicepresidente Narwarte, para conducirlos a Caracas, prueba que los movimientos revolucionarios que habian estallado en el pais han sido comprimidos, y el órden restablecido. Solo 20 días ha durado el triunfo de los facciosos, y el general Paez ha salvado nuevamente la república. El congreso iba á reunirse inmediatamente. (Impartial.)

Con fecha 22 de Agosto escriben de Constantinopla lo

que sigue:

"El objeto de la llegada del conde de Strogonoff y de su

Des sino como un pretexto viaje á Atenas, no se mira en Para sino como un pretexto para ponerse en relacion con el lord Durham, que segun una de Trieste, debe visitar la Sicilia y detenerse ocho dias en Malta. Se cree que tiene el conde una mision secreta para acompañar á aquel diplomático hasta S. Petersburgo por Ode-sa; pero no afianzamos esta noticia. Las de la Grecia, que alan al 12 de Agosto, no son satisfactorias; el presidente del consejo, conde de Armansperg, pierde diariamente su po-pularidad, y el *Nacional*, que se suponia escribir bajo su ins-piracion, ha perdido todos sus suscriptores. El *Salvador*, que ha dejado de salir á luz, habia entrado con el *Nacional* en polémica. No reina la tranquilidad sino en las ciudades, do-minando en las provincias una viva agitacion que fomentan los descontentos. El Príncipe Milosch ha recibido flores y frutas de parte del Sultan; es la mayor distincion que el puede conceder, y este regalo se le ha hecho por medio del ayudante de campo del Gran Señor. La tesorería hace todos los gastos del viaje y residencia del Príncipe y su comitiva.

(Mercure de Souabe.)

Escriben de Oran con fecha del 3 de Setiembre lo si-

guiente. El título de bey conferido á Ibrahim por el mariscal Clauzel ha dado motivo á celebrarse una gran ceremonia. Los principales gesea de las tribus han venido á besar la mano dere-cha del nuevo bey; los judios han besado la izquierda. Entre cha del nuevo bey; los judios han besado la izquierda. Entre las banderas y otros trofeos que adornaban su tienda de cam-paña se hallaban dos pilas de cabezas humanas, la una compuesta de cinco y la otra de seis, que los árabes aliados nues-tros habian cortado á los soldados de Abdel-Kader la víspera y casi á su propia vista. (Sentin. des Pyrinées.)

Cartas de Teheran del 10 de Julio confirman la noticia — Cartas de l'eheran del 10 de Julio confirman la noticia de que el Schah ha ilustrado su advenimiento al trono con un acto de justicia que ha llenado de alegría á toda la Persia. El kaimakan ó primer ministro, hombre generalmente temido y odiado por su rapacidad, ha sido preso súbitamente por órden del Schah, quiên le ha condenado á morir de hambre: sus hijos, sus parientes y sus criados han sido igualmente presos, y se han confiscado todos sus bienes. (Id.)

La Gaceta de Leinsick contiene en artículo de Berlin lo

»No parece de mucho peso el haberse pretendido desmenwho parece de mucho peso el naverse pretendido desmen-tir los rumores de una conspiración contra la vida del Empe-rador Nicolas, en vista de las precauciones que se toman en Kalisch contra todo género de peligro. No solamente se nie-ga el acercarse al campo y á la ciudad, á quien no acredita completamente el derecho que para ello tenga, sino que adecompletamente el derecho que para ello tenga, sino que ademas vela una policía de las mas severas para alejar del Emperador á los extrangeros. Aun se asegura que se conocen ya
los criminales designios concebidos por hombres desesperados
en Francia y en Inglaterra, que se saben los nombres de 10
conjurados y sus señas, y estan tomadas disposiciones para
prenderlos donde quiera que se presenten: que tres de ellos se
han embarcado à principios de este mes en Lóndres para trasladarse à Alemania, y ya se deja concebir con qué anhelo se
seguirán sus huellas. No debe por lo mismo admirar que mil
equivocaciones hayan producido escenas risibles. Se cree, sin
embargo, que ya no está amenazada la vida del Emoerador. y embargo, que ya no está amenazada la vida del Emperador, y que los conjurados han renunciado á su loca empresa.

(National.)

Acaba de hacerse á la sordina una revolucion en Alemania: un Soberano ha abdicado á consecuencia de un motin popular, y su hijo le ha reemplazado. Estos sucesos han pasa-do en el orincimalo da Sondanhaman. do en el principado de Sondershausen. Algunos astutos corte-sanos se habian apoderado de la persona del anciano Príncipe

Gunther, y ni aun su mismo hijo polia penetrar en el pala-cio de Ebeleben. Pero los habitantes se insurreccionan á savor cio de Ebeleben. Pero los habitantes se insurreccionan á favor del hijo, y echan fuera á los cortesanos: desmáyase el Príncipe, se cree que ha muerto, y el hijo es proclamado. Despues de esto vése el Príncipe obligado á abdicar; y de entoaces acá los 500 habitantes del principado viven bajo una constitucion liberal que les asegura 15 Diputados, los cuales participan con el gobierno del poder legislativo, y tienen derecho de examinar y votar los presupuestos, que ascienden á poco mas de 6000 rs. (Courier français.)

Segun las últimas noticias de Lisboa parece que el trata-do de esponsales entre la Reina y el Príncipe de Sajonia Co-burgo Gotha, no depende ya sino de la ratificacion de la Gran Bretaña. El Príncipe tiene 17 años, y como es católico, no hay necesidad de dispensa pontificia. (Idem.)

El comendador Berlinguieri, ministro residente de Tos-cana, ha tenido el honor de ser recibido por S. M., y felici-tarle á nombre de su Soberano el gran duque, por la preserva-cion de su preciosa vida y la de los Príncipes sus augustos hijos el 28 de Julio último. (Idem.)

ESPAÑA

Madrid 25 de Setiembre.

Algunos hombres que habían adherido al pronunciamiento de escision antes de saher la mudanza del ministerio, y de haber conocido el nuevo sistema de la exposicion del 14 de Setiembre, aprobado por S. M., se han persuadido sin duda, despues de estar informase han persuadido sin duda, despues de estar intormados de estos dos sucesos, que no les es lícito renunciar á los compromisos que los ligan con otros amigos y caudillos de la escision; y persistiendo en ella, parece que se proponen dictar la ley al trono y á la nacion. El noble y leal vecindario de esta capital se ha llenado de indignacion con esta noticia: los propietarios, el comercio, la Milicia urbana, la Guardia Real y demas tropas de la guarnicion, que tantas pruebas tienen dadas de adhesion al trono y á las libertades públicas, enlazadas con él, todos en fin por distintos melios han ofrecido á S. M. sus bienes, sus pechos y sus brazos.

No es creible que llegue el caso de ser necesario

emplear estas suerzas en desensa de tan caros objetos; pero si por desgracia llegase, ¡quién resistiria á Isa-BEL II en los brazos de su augusta Madre, de la liber-tadora del pueblo español, rodeada de sus valientes tro-pas, de la benemérita Milicia urbana, de todos los recursos de la propiedad, del comercio y de la industria! El que se atreva á arrostrar esta inmensa fuerza, meditelo por lo menos con alguna atencion, y reflexione los males que semejante empresa atraeria sobre su patria

y sobre él mismo.

El Gohierno de S. M. no ha dirigido aun la palabra al heróico pueblo de Madrid, porque confia que bastaria una hora para que se reuniese al rededor del trono de nuestra amada Reina. Si la prudencia exige que el Gobierno se dirija á las autoridades militares y civiles, con las cuales está intimamente unido con el vínculo de la mútua confianza, para realizar los vehementos deseos ya manifestados por todas las clases de la sociedad, no duda un momento que se levantarian repentinamente á su voz, no solo en defensa del órden y de la libertad, sino tambien de sus hogares, de sus propiedades, de cuanto es precioso para el hombre y para el ciudadano: porque una vez amenazada la tranquilidad de una gran poblacion, nadie puede prever las consecuencias de semejante conflicto. Esta confianza, fortificada por las noticias lisonjeras que se han recibido de Galicia, de Cataluña, y sobre todo de Valencia, donde se ha disuelto la junta, es merecida y reciproca: porque tambien el pueblo confia en el Go-bierno. La exposicion del 14 ha abierto todos los cora-zones á la esperanza, y ha cerrado el abismo de las pasiones políticas.

Nadie ignora que el actual ministro de Hacienda. cuando fue llamado para desempeñar esta secretaría, se hallaba muy distante de pensar en semejante honor. Hallabase en pais extrangero, encargado de negocios importantes, que debia liquidar de una manera honrosa antes de entrar en su nuevo destino. Nadie ignora tampoco cual fue el motivo de su nombramiento: creyose que lo que habia hecho y felizmente llevado al caho en el reino vecino por una causa tan análoga á la actual de España, podria hacerlo, y aun si cabe con mas celo, en su misma patria. Tambien es conocido el estado en que halló la nacion cuando se presentó en la cor-te: el juicio que formó de la necesidad de variar de sis-tema: la aprobacion, dada por S. M. la Reina Gobernadora, al que él propuso: el encargo que se le confió de formar un nuevo ministerio: la publicacion que ha hecho á la faz de toda España, de las bases de adminis-tracion, adoptadas por el Gobierno; y en fin, los pasos que ha dado para el nombramiento de los ministros.

En estas operaciones importantes no ha tenido otra guia que la opinion general. Designó para secretario de Estado y Presidente del Consejo de ministros al señor general Alava, que se ha encargado de la primer parte, y devuelto la segunda. Designó para ministro de Guermente instalado.

El trabajo, necesario en las actuales circunstancias, ha dado un terrible golpe á su salud, fuerte y ro-busta durante los 45 años que lleva de edad: porque cree que el servicio de la patria es antes que su vida. Su desinteres es notorio. Aun no ha dado ningun empleo, ni gusta de esas clientelas interesadas que suelen fectar otros ministros. Su ambicion, si tiene alguna, es la de sacrificarse por el trono y por la libertad: mas no la del mando ni del poder; pues ha declarado pala-dinamente, que si su sistema de Gobierno no es aceptaile por la nacion, ahandonará su puesto. Este siste-ma ha sido bien acogido de cuantos huenos españoles le han conocido y meditado hasta ahora; pero aun no ha llegado á todas las provincias!!! Es necesario, si se ha de salvar la nacion, que se-

mejante estado de incertidumbre cese lo mas pronto que sea posible: es decir, que se restablezca cuanto antes la unidad de la administracion. El ministerio se formará.... El ministro de Hacienda no ha perdonado diligencia alguna para combinario: mas hasta ahora ha encontrado obstáculos insuperables, que cesarán ape-

nas cesen las circunstancias que los han producido.

Por otra parte solo el restablecimiento del órden
y de la unidad hará necesaria la reunion de todo el ministerio; porque tolo entonces tendrán todos los mi-nistros que administrar. Ahora por desgracia se gohier-nan á si mismas las provincias en donde ha habido escicion: es decir, una parte considerable de España. Una sola cuestion ocupa actualmente todos los ánimos, que es la de la reconciliacion. Para ella no se necesita haber nombrado todo un gabinete, que habria de retirarse con la misma prontitud que se hubiese formado, en el caso funesto de no adherirse los disidentes à la exposición del 14 de Setiembre. No por eso se han omitido los pasos necesarios para formario: pero ya hemos dicho que las circunstancias actuales oponian obs-

táculos insuperables.

Cuando se sustraiga la nación al imperio de estas circunstancias, y se verifique la union y reconciliación de todos los defensores del trono de Isabel II y de la libertad, empezarán los trabajos administrativos de un Gobierno que se ha proclamado y será altamente repa-rador. Se corregirán los vicios de la legislacion: se definirán clara y explicitamente los derechos políticos, que son consecuencia necesaria del régimen represen-tativo: se consolidará el crédito público; en fin, se pontativo: se consolidará el crédito público; en fin, se pon-drá fin á la guerra civil que nos devora, y la nacion-saldrá de la terrible prueba que ha sufrido con mas ele-mentos de gloria y prosperidad que los que ha tenido en los períodos mas brillantes de sus anales, y camina-rá con pasos rápidos, pero medidos con prudencia y circunspeccion, á igualarse con todas las que la han presedido en la guerrare de la liberted. Tentes bienes precedido en la carrera de la libertad. Tantos bienes penden de un solo suceso: la union. Sin ella serán inútiles todos los esfuerzos: con ella no hay felicidad que no deha esperarse: porque el sistema propuesto por el Gobierno es el único que puede salvar la patria y consolidar el trono y las libertades públicas; y los mbres que el ministro de Hacienda designe para las sillas ministeriales, presentarán personalmente, como él presenta, todas las garantías deseables á favor de las dos exigencias mas imperiosas de todas las sociedades, principalmente de la española en su actual situacion;
 á saber, el órden y la libertad.
 Y estas dos bases se consolidarán; porque el Go-

poderoso, que es la tribuna parlamentaria. Allí se pro-clamarán y adoptarán todos los órganos de la opinion, y en breve consultará al mas imponente y poderoso, que es la tribuna parlamentaria. Allí se pro-clamarán y adoptarán todos los grandes principios que han de establecer entre nosotros la libertad, como se halla en otras naciones libres de Europa, enlazada con el órden público. Allí se ventilarán, ademas de las cues-tiones relativas á los derechos políticos, resueltas ya en otras partes, y cuya resolucion se ha pedido tambien en España, la relativa á una ley electoral, que representando con la mayor exactitud posible los intereses nacionales, los una mas intimamente con el trono: alli en fin se establecerá definitivamente el poder parlamentario, no dependiente de teorías, sino de la sentacion práctica de los intereses positivos: poder in-menso, poder saludable, que en Inglaterra, donde se las conocido mejor que en ninguna otra parte, unido con la Corona, tiene hasta el derecho de revisar las le-yes fundamentales del Estado. Tales son las consecuen-cias del programa de 14 de Setiembre, que se irán desenvolviendo con calma, y por consiguiente con se-guridad del buen éxito.

Mas no porque la tribuna sea el órgano mas se-guro de la opinion, ha dejado el Gobierno de consultar todos los demas. En esta línea nada es desprecible é sus ojos: hien que en tiempo de discordias y de pasio-nes políticas sea muy difícil conocer cuál es la verda-

derà opinion. Sin embargo, á pesar de nuestras esci-aiones dos grandes y sublimes ideas sobrenadan, como tablas de salvacion en el naufragio: Lianne II y la li-bertad. Este es el grito universal: las diferencias de opinion no versan sino sobre cuestiones subalternas en que no es dificil entenderse procediendo de buena fe.

Confie, pues, la nacion en el Gobierno: porque sin esta confianza no tendrá la fuerza necesaria para poner en ejecución las mejoras que medita. Calmense los ánimos: porque sin serenidad es imposible que la he animos: porque sin serendan es impeatue, que la-bremos nuestra ventura, ni conocamos la verdadera opinion pública, que dete ser nuestra guia. Obedézca-se á la autoridad suprema: porque si está en su arhi-trio mandar el bien, no lo está el conseguirlo ai no se le obedece. Haya en fin union y concordia, tan deseada de todos los buenos, tan necesaria y urgente; porque sin ella para nada tendremos fuerza, sino para ha-

cernos desgraciados. La decision de este gran problema práctico no puede tardar mucho. Pero entre tanto, ¿que puede ha-cer el Gobierno en la línea administrativa sin fondos, sin agentes, sin los med os subsidiarios para restablecer la miquina de la / ministración y ponerla en mo-vimiento? Y sia emba, vo, ha hecho aun mas de lo que parecia posible hacer. Digalo si no el decreto de las diputaciones provinciales publicado, por decirlo así, en medio del fuego de las disensiones, al cual siguen otras medidas que ya ha visto el público, y sin las cuales seria casi impracticable legalmente la eleccion é insta-lacion de dichas diputaciones: dígalo la instruccion dada á los censores de conceder libre paso á todos los artículos en que se juzguen los actos ministeriales: dí-galo la mejora del espíritu público, la concordia de las opiniones hostiles y enconadas: en fin la esperanza que empieza á renacer en los ánimos: y en las grandes crisis la esperanza de la tranquilidad es ya un bien real y efectivo: porque la de una gran nacion nun-ca puede ser engañada.

S. M. se ha servido nombrar comandante general de la Guardia Real de caballería al mariscal de campo D. Antonio coane, en atencion á sus distinguidas circunstancias: mo coroneles de los regimientos de coraceros de la Guardia, y Extremadura, 3.º de ligeros, 4 D. Antonio Rute y Don Agustin Oviedo y Montemayor.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien nombrar S. M. la REINA GODETHAGOTA HA EBURGA A 2º cabo comandante general de Castilla la Nueva y gobernador militar de la plaza de Madrid al mariscal de campo Don Luis Actonio Bauntell. en relevo del de igual clase D. Luis Juan Antonio Barutell, en relevo del de igual clase D. Luis María Andriani, a quien se ha servido admitir la dimision que ha hecho de dichos cargos.

Igualmente se ha servido promover al empleo de maris-Igualmente se la servido promover al empleo de mariscales de campo, por el mérito que contrajeron en la accionde Mandigorria el 16 de Julio último, á los brigadieres Don
Marcelino Oráa, D. Ramon baron de Mer, D. Juan Tello y
el baron del Solar de Espinosa; como tambien á brigadieres de
infantería por igual motivo á D. Froilan Mendez Vigo, coronel del regimiento voluntarios de Navarra, 6.º de ligeros; á
D. Patricio Dominguez, coronel del de voluntarios de Gerona, 3.º de ligeros; á D. Nicolas Sanz, coronel del de Principe, 3.º de linea, y á D. Segundo Ulibarri, coronel del de Zaragoza, 12 de linea.

El 23 dirigió con apoyo al ministerio de la Guerra el capitan general de Castilla la Nueva una exposicion de los ge-fes de los batallones 1.º, 3.º y 4.º de la Milicia urbana de esta capital, en la que pedian á S. M. continuar haciendo el ser-vicio como lo hacian en principio del mes pasado, y que sue-ran puestos en libertad los individuos de los mismos cuerpos que se ballabas en careca. que se hallaban presos.

La augusta REINA Gobernadora, que nada des como el colocar en rededor del trono de su excelsa Hija á los que defendiéndola defienden el órden público y las libertades de la nacion, ha tenido á bien acceder á la peticion de los ce la nacion, na tenido a bien acceder a la petición de los expressedos comandantes, y mandado en consecuencia por Real órden de hoy, vuelvan los batallones á organizarse como estaban, y que en el momento sean puestos en libertad los pocos individuos de aquellos que se hallaban presos ó arrestados.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general interino de Zaragoza remita al ministerio de la Guerra, en 23 del actual, el parte siguiente.

Excmo. Sr.: Adjunta tengo el honor de incluir a V. E. copia del parte dado por el comandante del Pirineo de Aragon D. Vicente Castilla, para que por el digno conducto de V. E. llegue al superior de S. M. Con este motivo no puedo de la comandante del parte de la superior de S. M. Con este motivo no puedo de la comandante de la superior de S. M. Con este motivo no puedo de la comandante del Pirineo de Aragon D. Vicente Castilla, para que por el digno conducto de la comandante del Pirineo de Aragon D. Vicente Castilla, para que por el digno conducto de la comandante del Pirineo de Aragon D. Vicente Castilla, para que por el digno conducto de la comandante de la coma desentenderme sin hacer un agravio conocido á los valientes y decididos montañeses de la antigua Sobrarve y de todo el Pirineo; de elevar á conocimiento de V. E. que puestos sobre las armas desde que la faccion navarra invadió este reino, han dado pruebas de su decision cogiendo á cuantos desertores de la murra han intentado divigirse á su sus conocimientos desertores de la murra han intentado divigirse á su sus conocimientos desertores de caso praema a su accision cogerdo, a cuantos desertores de la mama han intentado dirigirse á su pais por aquelles espesaras: 90 prasioneros han puesto á disposicion del gobernado militar de Jaca, de los aprehendidos, y otros muchos han pagado con la vida le intentona de velver á las provincias rebeldes, cuya circunstancia les hace acrectores al Real aprecio, estando dispuestos en defensa de su P.EINA y Señora á repetir estando de restos en defensa de su P.EINA Y Señora á repetir iguales muestres de lecision y patri/tico comportamiento.

Cipia del parte que se cita-

Comandancia del Pirineo de Aragon.—Excmo. Sr.: Despues de haber enviado los prisioneros hechos en el valle de Broto à Jaca, me puse inmediatamente en marcha para atacar otra partida de facciosos que en número de 35 hombres habian pasado por el puente de Puyaruelo, el 15 por la mañana; y habiendo con los Urbanos del batallon 1º del Pirineo ocupa, de los pisos, me dirigi al valle de Vio, en donde perfectamente segundado por los valientes Urbanos del dicho valle y los de Laspuña, que venian siguiendo la faccion, logre en la misma tarde hacer prisioneros 34 facciosos de la 1º compañía de guias y un tambor del mismo batallon, todos perfectamente armados y municionados; voy á dirigirlos á Jaca à la disposicion de V. E.

No puedo menos de recomendar à V. E. el mérito com-Comandancia del Pirineo de Aragon.=Excmo. Sr.: Des-

No puedo menos de recomendar á V. E. el mérito traido en esta acción por los benémeritos Urbanos de V

trado en esta acción por los benementos Unanos de Vio y Laspiña, que dieron pruebas de valor y decision en este glorioso dia, y las darán siempre que los enemigos de la patria se atrevan à pisar estas montañat.

La facción está enteramente dispersa, y marchan en pequeñas partidas hácia Navarra. Dios guarde 4 V. E. muchos años. Franlo 16 de Setiembre de 1835. = Exemo Sr. = Vicente Castilla.=Excmo. Sr. capitan general de Aragon.=Es copia= Ocafia.

El honrado concejo de la Mesta general de estos reinos, en cumplimiento de las leyes, celebrará en esta corte sus junen cumpilmiento de las leyes, celebrara en esta corte sus jun-tas generales de otofio que darán principio el día 5 de Octubre próximo, y serán presididas por el Sr. marques de Somerue-los, presidente interino de la corporacion. Lo que se hace sa-ber á los ganaderos, hermanos de dicho concejo, para su con-currencía á dichas juntas, en las que serán admitidos teniendo los requisitos legales. Los que se hallasen constituidos en algun público ó en actual servicio de la Rezl Persona, que les impida la asistencia, podrín por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las mismas juntas, y exponer lo que conceptúen conveniente.

ERRATA.

En la Gaceta de aver viernes 25 de Setiembre, página 1032, columna 1º, párrafo 1º, donde dice: "Seria locura que uno arruinase la casa que habita, por mezquina que fuese, para despues construir un palacio. l'ara no quedar expuesto al rigor de las estaciones, conviene antes de concluir una fábrica magnifica preparar una habitación cómoda en que acogerse con seguridad", debe decir: «Seria locura que uno arrui-nase la casa que habita, por mezquina que fuesc, para despues construir un palacio, pues para no quedar expuesto al rigor de las estaciones, conviene antes de concluir una fábrica magnifica preparar una habitacion cómoda en que acogerse con seguridad."

BOLSA DE MADRID. Cotizacion de hoy à las tres de la tarde. PERCYCE PUBLICAS.

INSCIPCIONES en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Titulos si portedor del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro à 4 p. 100, 00.
Titulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 à papel, 00.
Idem sin inerres, 11½ à 60 d. f.o vol.
Acciune, dei bancuespañol, 00.

Amsterdam, 00.
Bayona, 00.
Burdeos, 00.
Hamburgo, 00.
Londres, a 90 dias.
374 à 3.
Paris, 16-2.

Alicante, à corto pla-zo, 4 b.

Barcelona, à perce fuer-ce, 4 à 4 d.

Bilbao, 4 d.

Cadiz, \$1d.

Coruña, \$1d.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Reel.

Oda à la muerte de S. M. (Q. G. G.) el Sr. D. Francisco I, de feliz memoria, Rey del relno unido de las Dos Sicilias, elegia compuesta y presentada à S. M. su augusta Hija por D. Manuel Hernando Pizarro. Un cuaderno ea 4º mayor, à 2 r. vn. rustato.

— Asticitador, o sean observaciones sobre la evidencia de la resurreccion de Jesucristo. Traduccion del ingles por el licenciado Dona. Gerónimo Sanchez de Tola. Un tomo en 4º, edicion de 1831, à 16 reales vn. pasta y 12 rústica. Esta obra, en la que se prueba hasta la evidencia la certeza de la resurreccion de muestro Señor Jeiucristo, eleme por objeto combaştir los ascasmos y falsedades de que estan Ilemas muchas de las obras que por desgracia correa en el presente siglo con demasiado aprecio.

Novemo cuaderno de la nueva coleccion de los trages de Espasia, que se está haciendo per la Real imprenta. Se halla venal en la
Real caleografía de le misma, como tambiea el 1.0, 2.0, 3.0, 4.0,
5.0, 6.0, 7.0 y 8.0, à 14 rs. cada uno en negro y 28 i luminado.

— En virtus de Real facultad se saca à publica subasta una casa sita
en esta corte y su plasuela de Santo Bomingo, señalada con el número 16 viejo y 13 nuevo de la munzana \$00, que siese de sitto 3618
ples. y está tasada en 1896 rs. vn. Quien quisiere hacer portura acuda ante el 8.7 de Sarraide, teniente corregidor interino de esta vilta,
por la escribania de Raya; y para su remate esta señalado el día 28
del corriente mes á las doce, en la audiencia del expresado juez.

—Por providencia del minitoro, principal de márina del apostadero
del Ferrol se stac à pública subasta la contrara de utenzilios de la tropa de marina del mismo; estando señalado para su tercer remate
el día 25 de Setiembre del presente año, de dierá doce de la mañano,
en la casa del Excmo. Se. comandante general del apostadero, à la
cual podrán acudir los licitadores que quieran hacer sus proposiciones.

Note. En et núm. 271 de este periódico del jueves 24 del corriro te, columna 2.º de la 1.º pigina, paresso 4.º, donde dice Taniar y romitir, léase Formar y romitir.